

12200000 - Procuraduría General de la Nación
GENERAL
01-01-2024 al 31-12-2024
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVÍO NÚMERO 4562438
FECHA RECEPCIÓN 2025-02-27 12:20:47

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,95
1.1.1	1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	La primera versión de las políticas contables para la Procuraduría General de la Nación PGN, se surte con la expedición de la Resolución 045 de 2018, que establece el compilado de normas que la Entidad adoptó con base en la regulación expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN en el marco del proceso contable, de conformidad con el Marco Normativo Entidades de Gobierno, generando el documento Políticas Contables Procuraduría General de la Nación - Versión 1, posteriormente con la expedición de la resolución 355 del 5 de marzo de 2019, se modifica parcialmente el documento de políticas contables, implementando la versión 2; donde se incorpora la política de reconocimiento de los inmuebles con uso futuro indeterminado, entre otros y los criterios para determinar la vida útil de la propiedad planta y equipo, posteriormente mediante la Resolución 025 del 12 de enero de 2021 se actualizan conceptos del Marco Conceptual y Marco Normativo, de conformidad con las modificaciones realizadas por la CGN en los anexos a las Resoluciones 425 de 2019 y 167 del 14 de octubre de 2020, finalmente, en reunión celebrada por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la PGN aprobó la actualización de las Políticas Contables de la Procuraduría General de la Nación, en su versión 4, como consta en el Acta del 22 de noviembre de 2024, tal decisión fue aprobada por la señora Procuradora, mediante Resolución 018 del 14 de enero de 2025. Ahora bien, en materia de políticas de operación del proceso contable, el 25 de octubre de 2023, se realiza ajuste de tipo documental. Pasa de ser Manual de Políticas de Operación Procedimiento Contable"con código FI-M-01 a Procedimiento Reconocimiento, Revelación y Presentación de la Información Contable y Financiera"con código FI-P-10. Lo anterior debido a que este documento que se registraba como Manual de Política Contable no tenía la estructura del mismo; su estructura interna correspondía a la de un procedimiento.	1,00	
1.1.2	1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Tanto las políticas contables, como las políticas de operación contable, se encuentran publicadas en la página WEB de la Entidad; la resolución de adopción de las políticas contables y las resoluciones modificatorias están publicadas en el link de relatoría de la PGN y el documento, Políticas contables de la Procuraduría General de la Nación, en el Sistema de Gestión de Calidad del proceso de apoyo Financiera ; asimismo, son reiteradas en las distintas comunicaciones que se libran desde la División Financiera a los distintos procesos que proveen información, para los cierres trimestrales que se realizan en el Grupo Contable.		
1.1.3	1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Las políticas de operación del proceso contable hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad y son transversales a todo el proceso financiero y deben ser aplicadas por parte del Grupo de Contabilidad; asimismo son vinculantes para todos los proveedores que, con ocasión de los hechos económicos que deben ser reconocidos contablemente, deben reportar información al Grupo de Contabilidad, observando criterios de oportunidad, materialidad y periodicidad, entre otros.		
1.1.4	1.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Las políticas contables de la PGN fueron adoptadas en concordancia con la regulación expedida por la CGN para Entidades de Gobierno, y fueron el resultado de un trabajo liderado por la División Financiera (Grupo Contable) y concertado con cada uno de los proveedores de información, estas incorporan los lineamientos establecidos en el Marco Normativo Entidades de Gobierno, que hacen parte del régimen de Contabilidad Pública RCP, y fueron adoptadas de conformidad con el cometido estatal de la Entidad, previa aprobación del Comité de Sostenibilidad Contable de la PGN. Adicionalmente cuando se evidencian modificaciones del Marco Normativo o Marco Conceptual por parte de la CGN, se toman las medidas administrativas con el fin de surtir la respectiva modificación a las políticas contables de la Entidad.		
1.1.5	1.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Las Políticas Contables, que incorporan los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros, y las políticas de operación que se derivan las primeras, son entendidas como guías de acción que definen los parámetros necesarios para la ejecución del proceso contable; en la Entidad se apalancan en el conjunto de documentos que regulan la operación contable y que permiten el cumplimiento de sus objetivos, permitiendo acreditar, entre otras, la característica fundamental de representación fiel. Bajo ese entendido, en la PGN, en el registro de los hechos económicos en la contabilidad, la cual dio lugar, a la conformación de los informes financieros de la vigencia 2024; acogió y aplicó dichas reglas, que fueron desarrolladas por distintos actores del proceso contable, en cada una de las etapas del proceso, según el caso: reconocimiento, medición inicial, medición posterior y presentación de los Informes financieros y contables.		
1.1.6	2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	Dentro del procedimiento de auditoría interna de gestión del proceso de Evaluación Institucional, se tienen señaladas de forma precisa, actividades que suponen la suscripción de un Plan de Mejoramiento - PM, por parte del líder del proceso, como resultado de los hallazgos que quedan en firme y que son consignados en el informe definitivo de auditoría. Así las cosas se cuenta dentro del Sistema de Gestión de Calidad con el instructivo EI-I-01 Plan de Mejoramiento Institucional el cual establece una metodología para la formulación, formalización y seguimiento de los planes de mejoramiento que se derivan de las auditorías: auditoría interna de gestión y auditoría interna especial; en tal sentido se cuenta con el instructivo Plan de mejoramiento.'	1,00	

12200000 - Procuraduría General de la Nación
GENERAL
01-01-2024 al 31-12-2024
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVÍO NÚMERO 4562438
FECHA RECEPCIÓN 2025-02-27 12:20:47

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.1.7	2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	La PGN, dentro de su Sistema de Gestión de Calidad - SGC, establece la suscripción de los PM, derivados de las auditorías internas de gestión; adicionalmente en el envío del informe definitivo de auditoría, se solicita el diligenciamiento del formato EI-F-03 PLAN DE MEJORAMIENTO, que es el instrumento diseñado e implementado, como mecanismo de seguimiento y mejora continua. De otra parte la Oficina de Control Interno, en desarrollo de su proyecto estratégico Plan de mejoramiento institucional de la Procuraduría General de la Nación - PGN implementado", despliego una campaña de seguimiento para efectos de cerrar los hallazgos que, en la vigencia 2024 se encontraban abiertos, donde ese incluyeron los hallazgos del proceso financiero y contable; en tal sentido, a través del correo institucional, se adelantaron gestiones de socialización del plan de mejoramiento por proceso, puntualizando las etapas a tener en cuenta para su elaboración y enviando los documentos de apoyo que facilitaban la ejecución de las acciones de mejora, prestando la asesoría sobre las inquietudes que al respecto podrían surgir.		
1.1.8	2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	El plan de mejoramiento es objeto de seguimiento y monitoreo, en la vigencia siguiente a la auditoría realizada al proceso contable, lo cual incluye las acciones correctivas y/o de mejora cuya responsabilidad recae en los proveedores de información del proceso; para un mayor control y aseguramiento, dicha actividad queda incluida en el plan de acción (POA) de la Oficina de Control Interno en dicha anualidad. Así las cosas, a través de las auditorías de seguimiento a los planes de mejoramiento se efectúa la validación de las acciones de mejora en términos de cumplimiento y efectividad. Frente a las auditorías externas, dentro del plan de acción anual, la OCI, contempla el seguimiento a los Planes de Mejoramiento vigentes suscritos con órganos externos, ejemplo claro de ello se tiene con el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, con ocasión de las auditorías ejecutadas por el ente de control fiscal, dicho seguimiento se realiza con una periodicidad semestral; donde, se valida el grado de avance de las acciones de mejora y se consignan en el formato F:14.3 Reporte de acciones cumplidas		
1.1.9	3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	En materia del flujo de información de los hechos económicos al proceso contable, la PGN cuenta con el documento FI-G-01 Guía proveedores de información contable, el cual establece que, los reportes y archivos deberán remitirse de conformidad con lo consignado en las políticas de comunicaciones establecidas en la PGN, dando prevalencia al que se constituya como medio oficial, es decir a través del sistema electrónico de gestión documental y, en su defecto, por medio del correo institucional; así las cosas, cada dependencia responsable de los procesos proveedores e información en la PGN, cumple con las operaciones que suponen el flujo de información hacia el Grupo de Contabilidad para su reconocimiento contable, medición inicial, medición posterior y revelación; observando el cumplimiento de las políticas y procedimientos que implican la salvaguardar la información y sus respectivos soportes.El documento señalado en el precedente, determina las responsabilidades e información que deben aportar de cada uno de los procesos proveedores de información, como son: Talento humano, Administración de recursos y seguridad, Jurídica, Financiera, Adquisición de Bienes y Servicios, Disciplinario, Instituto de Estudios del Ministerio Público, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Direccionamiento y Planeación Institucional, Documental, y Cierre de caja menor (Legalización definitiva).	1,00	
1.1.10	3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los documentos señalados en el numeral anterior se encuentran incorporados en el SGC de la Entidad, en el proceso Financiera", adicionalmente, al cierre del periodo contable, se circulariza a todos los proveedores de información contable, precisando que, conforme a lo establecido en regulación expedida por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones que fue adoptada por la PGN mediante Resolución 045 del 26 de enero de 2018 y sus modificaciones (Políticas Contables), la GUÍA: PROVEEDORES DE INFORMACIÓN CONTABLE y el PROCEDIMIENTO: RECONOCIMIENTO, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA de la PGN", se requiere la información de cada proveedor de información contable para el cierre del ejercicio y la revelación, cuando aplique en las notas a los estados financieros. Reiterando que, con el propósito de atender debidamente las obligaciones de reporte de información que exige la autoridad contable pública de la nación en la Resolución 193 de 2020, se requiere que cada proveedor de información suministre al Grupo de Contabilidad la información pertinente que permita, registrar la totalidad de los hechos económicos en los informes financieros.		
1.1.11	3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Los documentos que hacen parte el sistema de gestión de calidad del proceso Financiera" Procedimiento Reconocimiento, Revelación y Presentación de la Información Contable y Financiera"con código FI-P-10 y la Guía FI-G-01 Proveedores de información Contable", definen, para cada proveedor de información al proceso contable, los criterios de los productos que deben ser remitidos, en términos de periodicidad, oportunidad y estructura, esto con el fin de validar y/o efectuar los registros contables que alimentan los estados financieros en forma precisa		

12200000 - Procuraduría General de la Nación
GENERAL
01-01-2024 al 31-12-2024
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVÍO NÚMERO 4562438
FECHA RECEPCIÓN 2025-02-27 12:20:47

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.1.12	3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	Refrendando lo señalado en el numeral anterior, Los documentos que hacen parte del sistema de gestión de calidad del proceso Financiera” Procedimiento Reconocimiento, Revelación y Presentación de la Información Contable y Financiera”con código FI-P-10 y la Guía FI-G-01 Proveedores de información Contable”son los mecanismos, por antonomasia, que permiten asegurar la aplicación de la política contable, dichos documentos precisa, acotan, regulan y circunscriben cada una de las operaciones que deben adelantar los procesos proveedores de información del proceso; en tal sentido el sistema de gestión de calidad del proceso financiero cuenta con un amplio inventario que involucra los diferentes tipos documentales, como: procedimientos, guías, instructivos y formatos, entre otros, que apalancan y orientan cada una de las actividades y requisitos que son vinculantes para el grupo contable y los proveedores de información del proceso, cuya obligación surge a partir de la ocurrencia de los diferentes hechos económicos que deben ser registrados en la contabilidad de la Entidad.		
1.1.13	4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	En la PGN se tiene el Procedimiento AR-P-04 Grupo Almacén e Inventarios , el cual en la actividad 11 establece la Verificación física del inventario”la cual establece que, con periodicidad mensual se realizará la verificación de Inventario para las Bodegas denominadas: Bodega de Consumo, Bienes Muebles en Bodega, Propiedad Planta y Equipo Bienes No explotados y Bodega Bienes y derechos Retirados para cada uno de los Almacenes, generando un acta con relación detallada de los elementos para su inspección y validación, la información se genera al cierre del mes en el Aplicativo SIAF por el servidor designado en el Grupo Almacén e Inventarios. Asimismo en la actividad 12 del procedimiento en mención, se determinó que, con periodicidad anual se deberá realizar la validación física de Inventarios correspondiente a todos los bienes a cargo de los funcionarios de la PGN, los cuales se encuentran ubicados en las distintas dependencias.	1,00	
1.1.14	4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Las actividades incluídas en el instrumento (procedimiento) señalado en el numeral anterior, son socializadas a todos a los integrantes del equipo de Almacén e Inventarios a efectos de cumplir de manera precisa lo requerido en materia de inventario de bodegas; adicionalmente, en relación con los bienes a cargo de los funcionarios de la PGN, en la vigencia 2024, mediante Memorando 029 del 30 de septiembre de 2024, se solicita a los funcionarios de la Entidad realizar la verificación física de los inventarios a su cargo, determinando su aceptación o no de la relación existente en el aplicativo SIAF.		
1.1.15	4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Se realizan inspecciones físicas de inventarios: mensualmente lo realiza el Grupo de Almacén e Inventarios, respecto de sus bienes en bodega y anualmente se hace la verificación física del inventario individual de los bienes de cada servidor de la PGN, verificación que es efectuada por cada servidor responsable y, esta es validada por el equipo asignado del Grupo de Almacén e Inventarios. Como evidencia de dichas acciones, se dejan por parte del Almacén las actas mensuales de inspección física y acta resultado de la revisión anual de inventario de bienes en servicio a cargo de los funcionarios de la PGN, de conformidad con el procedimiento del Grupo de Almacén e Inventarios.		
1.1.16	5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	El Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11,” relaciona en forma detallada , las conciliaciones que se deben efectuar de manera periódica con cada uno de los proveedores de información, las cuales aportan al proceso contable un mecanismo efectivo de validación entre lo reportado por los proveedores de información y las cifras registradas en los informes contables, permitiendo validar la identificación y medición de los hechos económicos reconocidos e incorporados a los registros contables.	1,00	
1.1.17	5.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Están publicadas en el Sistema de Gestión Calidad y se dan a conocer directamente a los responsables de todo el proceso contable, toda vez que en los periodos de cierres estas directrices son de obligatorio cumplimiento para todos los proveedores de información del proceso contable, de cara a la presentación de los estados financieros, cumpliendo con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refieren los marcos conceptuales de los marcos normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública.		
1.1.18	5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	Como mecanismo de autocontrol el Grupo de Contabilidad, previo a los cierres contables, valida que, en conjunto con los operadores intervinientes en el proceso contable, se hayan efectuado las conciliaciones respectivas. (Nómina, jurídica, almacén, entre otros). Adicionalmente, la Oficina de Control Interno en su rol de evaluación independiente (auditorías internas de gestión de la Oficina de Control Interno - OCI) verifica y valida que se haya elaborado las diferentes conciliaciones con los proveedores de información, en cumplimiento del procedimiento Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11,” el cual define cada una de las conciliaciones a efectuar en el proceso, fijando los criterios de frecuencia y oportunidad y criterio de éxito.		
1.1.19	6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	El Sistema SIIF, cuenta con protocolos de autorización y operación, consignado en las políticas de segregación de funciones; adicionalmente, para el caso de los registros contables manuales existen proveedores de información y dentro del área contable, donde unos servidores tienen la función de registro y el Contador tiene el perfil de aprobador. De otra parte el Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11,” acota de manera puntual cada una de las actividades y responsabilidades de los operadores de la información contable, especificando los roles de revisión y aprobación de las transacciones, las cuales, generalmente están en cabeza del líder del área involucrada. La Guía: Proveedores de información contable FI-G-01,” determina los reportes que debe remitir cada uno de los proveedores al proceso contable; no obstante la responsabilidad y la segregación de funciones queda determinada en los procedimientos propios de estos proveedores.	1,00	

12200000 - Procuraduría General de la Nación
GENERAL
01-01-2024 al 31-12-2024
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVÍO NÚMERO 4562438
FECHA RECEPCIÓN 2025-02-27 12:20:47

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.1.20	6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	A través de la página de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el enlace del Sistema SIIF, mediante una circular establece las restricciones de los perfiles. Capacitaciones presenciales y virtuales, así como las guías y manuales SIIF disponibles para consulta web, las cuales son socializadas en las capacitaciones periódicas que adelanta el SIIF Nación; adicionalmente, en cada área se asignan responsabilidades que posibilitan la segregación de funciones.		
1.1.21	6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Se da cumplimiento, a partir de los roles establecidos por SIIF Nación, mediante la asignación de usuarios y claves de acceso; Asimismo en la auditorías de la OCI, se verifica el cumplimiento de estas directrices por parte de las áreas involucradas; vale decir que el funcionamiento está regulado por los lineamientos establecidos en el Decreto 2674 de 2012 Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación , el cual fija los perfiles y responsabilidades de cada operador del sistema. En las auditorías de gestión al proceso, se verifican los roles de asignación de funciones, determinando su nivel de segregación, en términos de manejo, registro, y autorizaciones de las diferentes transacciones que afectan el proceso contable.		
1.1.22	7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La directriz está dada, claramente por el Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11"y la Guía: Proveedores de información contable FI-G-01," dichos documentos adoptan los cronogramas de cierre periódicos definidos por la Contaduría General de la Nación; donde se establecen los términos de cierre en SIIF NACIÓN y las fechas de reporte con base en el CHIP, según Resolución 411 de 2023 Por el cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016 , la cual fue modificada parcialmente por la Resolución 038 del 13 de febrero de 2024, en lo referente a la estructura de presentación de las notas a los estados financieros, a partir del cierre de la vigencia 2023. Importante precisar que, a partir de la vigencia 2023, en materia de publicación de informes financieros y contables aplicará la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022, la cual determina el procedimiento para la preparación, presentación la que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019; asimismo, la Resolución 261 del 28 de agosto de 2023, modifica la Resolución 356 de 2022, principalmente en la ampliación de los plazos para y publicación de los informes financieros y contables en un mes más.	1,00	
1.1.23	7.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En relación con el cierre contable de la vigencia 2024 y el cambio de periodo 2024-2025 y de conformidad con los términos establecidos en Instructivo de cierre 01 del 16 de diciembre de 2024, el Líder Financiero en conjunto con el Contador de la PGN, envía a los diferentes proveedores de información las comunicaciones pertinentes para efectos de que se remita, en forma oportuna y de acuerdo con la estructura definida los datos necesarios para cumplir con los lineamientos y tiempos establecidos por la Contaduría General de la Nación y el Sistema SIIF Nación. Igualmente, para el cierre contable del periodo 2024 se reitera el cumplimiento de la política contable de la PGN, específicamente lo consagrado en la Guía: Proveedores de información contable FI-G-01 y el Procedimiento: Reconocimiento, Revelación y Presentación de la Información contable y financiera de la PGN, documentos que, como ya se mencionó, se constituyen, en la carta de navegación para todos los actores involucrados en el proceso contable.		
1.1.24	7.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Se evidencia el cumplimiento, en la generación oportuna de los informes financieros y contables periódicos, el correspondiente envío oportuno de los reportes al CHIP y en la publicación de informes y Estados Financieros en el enlace de Transparencia de la página de la PGN, observando, como es debido los plazos establecidos por el ente rector en materia contable y SIIF Nación.		
1.1.25	8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Aplica la misma observación señalada en el numeral 7.1, el cual señala que, en relación con el cierre contable de la vigencia 2024 y el cambio de periodo 2024-2025 y de conformidad con los términos establecidos en Instructivo de cierre 01 del 16 de diciembre de 2024, el Líder Financiero en conjunto con el Contador de la PGN, envía a los diferentes proveedores de información las comunicaciones pertinentes para efectos de que se remita, en forma oportuna y de acuerdo con la estructura definida los datos necesarios para cumplir con los lineamientos y tiempos establecidos por la Contaduría General de la Nación y el Sistema SIIF Nación. Para complementar, se reitera el cumplimiento de la Guía: Proveedores de información contable FI-G-01 , la cual, como ya se mencionó, se constituye, por excelencia, en la carta de navegación para todos los actores involucrados en el proceso contable. Asimismo, el Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11," describe las actividades específicas, reglas y controles tendientes a garantizar que como producto del proceso contable y en articulación con las políticas contables adoptadas por la entidad se produzca información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refiere el marco normativo expedido por la CGN, para entidades de Gobierno.	1,00	
1.1.26	8.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En relación con el cierre contable de la vigencia 2024 y el cambio de periodo 2024-2025 y de conformidad con los términos establecidos en Instructivo de cierre 01 del 16 de diciembre de 2023, el Líder Financiero en conjunto con el Contador de la PGN, envía a los diferentes proveedores de información las comunicaciones pertinentes para efectos de que se remita, en forma oportuna y de acuerdo con la estructura definida los datos necesarios para cumplir con los lineamientos y tiempos establecidos por la Contaduría General de la Nación y el Sistema SIIF Nación. Igualmente, para todos los periodos se reitera el cumplimiento de la Guía: Proveedores de información contable FI-G-01 y el Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11," documentos que incorporan la totalidad de obligaciones de los proveedores de información contable, constituyéndose, estos en la carta de navegación para todos los actores involucrados en el proceso contable.		

12200000 - Procuraduría General de la Nación
GENERAL
01-01-2024 al 31-12-2024
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVÍO NÚMERO 4562438
FECHA RECEPCIÓN 2025-02-27 12:20:47

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.1.27	8.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Se evidencia con la remisión oportuna a la CGN, de las distintas categorías de información, en cumplimiento del artículo 2° de la Resolución 716 de 2016, y partir de la expedición de la Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023 (Deroga la Rs. 706 de 2016), se acogen las categorías de información a reportar, los demás lineamientos estipulados y los plazos determinados para el reporte de información a la CGN; a su vez esta resolución fue modificada parcialmente por la Resolución 038 del 13 de febrero de 2024, en lo referente a la estructura de presentación de las notas a los estados financieros, a partir del cierre de la vigencia 2023.		
1.1.28	9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	Derivados de la aplicación del Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11"y la Guía: Proveedores de información contable FI-G-01" se establecen las diferentes conciliaciones que se deben adelantar periódicamente, en conjunto con los proveedores de información contable. Ahora bien, para el tema de Almacén e Inventarios, el procedimiento: Grupo de Almacén e Inventarios AR-P-04, precisa en forma puntual las conciliaciones que se deben elaborar, previo al cierre mensual en el formato AR-F-27 Formato Conciliación Saldos de Almacén Vs. Otros Grupos (Contabilidad). Asimismo, se da cumplimiento al Procedimiento FI-P-11: Reconocimiento, revelación y Presentación de la información contable y financiera, el cual establece en forma puntual el cumplimiento a las distintas conciliaciones instauradas para los diferentes proveedores de información, en el procedimiento contable, como son: Saldos de los conceptos prestacionales, conciliaciones bancarias, saldos de la subcuentas de retención de impuestos, Pasivos Contingentes, Operaciones Recíprocas, conciliación retenciones pendientes de pago, cuentas por pagar, entre otros.	1,00	
1.1.29	9.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Fueron socializadas desde la misma publicación en el sitio web de la Entidad en el Sistema de Gestión de Calidad del proceso financiero; estas, se materializan con los formatos de conciliaciones diseñados para cada operación con los proveedores de información; los cuales se encuentran igualmente publicados en el Sistema de Gestión de Calidad - SGC de la PGN en cada uno de los procesos proveedores de información; y, en tal sentido son vinculantes para ser aplicadas por dichos proveedores. Importante reiterar que los procedimientos Proveedores de información contable FI-G-01"y Procedimiento FI-P-11: Reconocimiento, revelación y Presentación de la información contable y financiera," como parte de las Políticas de Operación Contable, son socializados con todos los actores involucrados en el proceso contable y, son de obligatorio cumplimiento.		
1.1.30	9.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Como requisito previo para cada periodo de corte trimestral, se deben elaborar las conciliaciones antes mencionadas, con el fin de asegurar que la información financiera presentada y revelada, cumple con las características cualitativas fundamentales de la información financiera de Relevancia y representación fiel.		
1.1.31	10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	Las Políticas de Operación Contable que están constituidas por el acervo documental que apalanca el proceso contable a partir de los procedimientos, guías, instructivos, formatos, manuales, entre otros, determinan, como mecanismo de análisis depuración y seguimiento, las conciliaciones que, de manera periódica se deben realizar entre Contabilidad y los proveedores de información, estas acciones de depuración y seguimiento de las cuentas contables permiten garantizar la producción de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refieren los marcos conceptuales de los marcos normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública Una acción de depuración y seguimiento se evidencia en las cuentas de Cartera; donde a partir de la gestión del del Comité de Cartera, creado mediante Resolución 666 de 2018, se gestionan aquellas cuentas por cobrar que por su antigüedad o difícil cobro, pueden ser susceptibles de baja de los estados financieros, toda vez que son de imposible recaudo . Adicionalmente, para el universo de las cuentas que hacen parte de los estados financieros, la Entidad constituyó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable (Resolución 118 de 2020), con el fin de contar con herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.	1,00	
1.1.32	10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Publicación página web de la Entidad, dentro del Sistema de Gestión de Calidad, correos cuando se hace necesario y convocatoria a los intervinientes para las sesiones de los Comités de seguimiento antes mencionados; el Comité de Cartera, sesiona cuatro veces al año o cuando se presenten circunstancias extraordinarias que lo exijan y el Comité de Sostenibilidad Contable sesiona una vez dentro de la vigencia.		
1.1.33	10.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Como mecanismo de la primera línea de defensa el contador de la PGN ejerce autocontrol sobre las operaciones de depuración que se hacen los funcionarios a su cargo, a través de las sesiones de los Comités, Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera se hace seguimiento a los compromisos trazados por cada uno de los responsables, involucrados en el proceso financiero y, a partir de la acción de la tercera línea defensa, las auditorías adelantadas por la Oficina de Control Interno al proceso financiero y a los proveedores de información contable permiten verificar el cumplimiento de las directrices trazadas en esta materia.		
1.1.34	10.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Se realiza trimestralmente, previo al cierre contable es realizado por parte del personal que hace parte del Grupo de Contabilidad, previo al cierre trimestral. El instrumento que materializa el seguimiento y depuración es la conciliación, entre los saldos contables y los registrados en los documentos auxiliares de cada uno de los proveedores de información, entre otras, se realizan las siguientes conciliaciones: cuentas recíprocas, litigios y pasivos contingentes, propiedad, planta y equipos e intangibles, conciliaciones bancarias, nómina y cesantías, cuentas por pagar presupuestales vs. contables y conciliación anual de retenciones pendientes de pago.		

12200000 - Procuraduría General de la Nación
GENERAL
01-01-2024 al 31-12-2024
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVÍO NÚMERO 4562438
FECHA RECEPCIÓN 2025-02-27 12:20:47

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.2.1.1.1	11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	El sistema de gestión de calidad del proceso financiero de la PGN, contiene los documentos que establecen la forma como se genera el flujo de información del proceso contable, entre ellos, el Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11"y la Guía: Proveedores de información contable FI-G-01," asimismo, en los procedimientos de gran parte de los proveedores de información como el de Almacén e Inventarios y en el Instructivo Reporte de conciliaciones a Contabilidad V1 , se fijan en forma detallada las actividades que suponen el flujo de información al proceso contable. Cada dependencia responsable de los procesos proveedores e información en la PGN, define las actividades que contemplen el flujo de información hacia el Grupo de Contabilidad, como insumo para los reconocimientos contables, las mediciones iniciales y las posteriores. Así mismo se establecen políticas y procedimientos que permitan salvaguardar la información y sus soportes.	1,00	
1.2.1.1.2	11.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	En la caracterización del proceso Financiera , específicamente en el Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11," en la en la Guía: Proveedores de información contable FI-G-01"y en los procedimientos propios de cada responsable de reportar la información hacia el proceso contable, se identifican los proveedores de información del proceso contable, indicando las actividades, el producto y los puntos de control, teniendo en cuenta parámetros de frecuencia, oportunidad y criterio de éxito.		
1.2.1.1.3	11.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Como se mencionó en el punto anterior, en el procedimiento y la guía antes relacionados se identifican los proveedores de información del proceso contable, indicando los insumos, las actividades, el producto y los clientes; en materia de determinar los receptores de información dentro del proceso contable, se precisa que, en la caracterización del proceso Financiera , se relacionan puntualmente, identificados allí como Clientes .		
1.2.1.1.4	12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se encuentran registrados por tercero en el sistema SIIF Nación y se encuentran individualizados en los reportes e informes generados por los sistemas de información de cada proveedor de información contable, que fungen como los auxiliares contables; y en consecuencia respaldan los saldos registrados en el sistema SIIF Nación. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en Procedimiento para la evaluación del control interno contable , numeral 3.2.9.2 Visión sistémica de la contabilidad y compromiso institucional, que establece: La información que se produce en las diferentes dependencias es la base para reconocer contablemente los hechos económicos; por lo tanto, las entidades deberán garantizar que la información fluya adecuadamente y se logre oportunidad y calidad en los registros. Es preciso señalar que las bases de datos administradas por las diferentes áreas de la entidad se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables, por lo que, en aras de la eficiencia operativa de las entidades, no podrá exigirse que el detalle de la información que administre una determinada dependencia se encuentre registrado en la contabilidad . Como ejemplo tenemos, Nómina, Cesantías, Almacén e Inventarios y que, a través del sistema SIAF, llevan control y seguimiento; para el caso de nómina se registran las obligaciones por tercero; de la misma forma, el sistema eKOGUI, individualiza los procesos o demandas que cursan en contra de la Entidad los cuales se constituyen en potenciales obligaciones que la Entidad debe asumir, en razón a aquellos procesos litigiosos que eventualmente sean fallados en contra de la PGN.	1,00	
1.2.1.1.5	12.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Los sistemas de información que fungen como auxiliares del proceso contable, están diseñados para que desde su medición inicial sean individualizados, toda vez que, pueden ser objeto de medición posterior, lo que implica reexpresar su valor en libros de forma individual, escenario que se ve claramente en los procesos litigiosos, quienes están sujetos a variaciones, dependiendo el comportamiento del proceso que puede redundar en la reexpresión de la provisión contable, asimismo los activos fijos, se afectan periódicamente con la depreciación de cada bien y pueden ser objeto de reexpresión de su vida útil y el índice de deterioro (si aplica).		
1.2.1.1.6	12.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Efectivamente; en tal sentido, para el proceso de baja de cuentas por cobrar, se realiza de forma individual, desagregando cada una por el NIT o Cédula del deudor, con fundamento en las recomendaciones que realiza el comité de cartera, según Resolución 666 del 18 de octubre de 2018, modificada por la Resolución 55 de 303, y las competencias establecidas en el Decreto 445 del 16 de marzo de 2017. En materia de baja de bienes de la Entidad, el hecho de tenerlos individualizados, identificados y controlados en Almacén por medio de placa, permite realizar su baja de inventario, surtiendo los trámites administrativos, en aplicación de las normas vigentes que, ente otras cosas, supone la aprobación del Comité de Bajas.		
1.2.1.1.7	13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Las políticas contables fueron diseñadas con base en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, Marco Normativa Entidades de Gobierno.	1,00	
1.2.1.1.8	13.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Las políticas contables, específicamente el Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11"y la Guía: Proveedores de información contable FI-G-01," fueron diseñadas con base en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, Marco Normativa Entidades de Gobierno. Las políticas contables y las de operación contable se aplican en el reconocimiento de los hechos económicos (Identificación, clasificación y medición inicial); asimismo, conviene preciasar, quela documentación que apalanca el proceso financiero puede sujeta de modificaciones, en la medida en que se presenten cambios normativos en el Marco Normativo Entidades de Gobierno, que afecten el proceso contable de la PGN.		
1.2.1.2.1	14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La versión actualizada del catálogo de general de cuentas esta parametrizada por la CGN en el Sistema SIIF Nación, de manera que siempre se aplica el catálogo vigente establecido por el ente rector en materia contable. Adicionalmente, en la página de la CGN, se realiza la consulta permanente del Catálogo General de Cuentas, a fin de validar y determinar las cuentas contables vigentes.	1,00	

12200000 - Procuraduría General de la Nación
GENERAL
01-01-2024 al 31-12-2024
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVÍO NÚMERO 4562438
FECHA RECEPCIÓN 2025-02-27 12:20:47

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.2.1.2.2	14.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Se verifica el catálogo de cuentas del Régimen de Contabilidad Pública, Entidades de Gobierno, publicado en el portal web de la CGN en la versión vigente para la fecha de realización del hecho económico, el cual se tiene en cuenta para los registros manuales y como fuente de criterio para la revisión de los comprobantes automáticos.		
1.2.1.2.3	15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Algunos se llevan individualizados en SIIF Nación, como es el caso de los procesos litigiosos que cursan en contra de la Entidad, los cuales se llevan individualizados en libros auxiliares identificados por el número de proceso y Nit o cédula, según el tipo de persona; de otra parte se tienen registros individualizados en los sistemas de información que son administrados por los distintos procesos proveedores de información; tal es el caso de los bienes muebles e inmuebles que hacen parte de las Propiedades Planta y Equipo, los cuales son administrados y controlados desde el aplicativo SIAF; en el tema de Nómina para el tema de incapacidades, terceros relacionados con los gastos de la nómina y cesantías igual se llevan registros individualizados, lo propio ocurre con las cuentas de litigios, donde se hace la discriminación de los registros por tercero y se registran en el sistema SIIF Nación en el libro auxiliar.	1,00	
1.2.1.2.4	15.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno MNAEG incorpora los procedimientos contables y las Normas para el reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos que hacen parte del Régimen de Contabilidad Pública para Entidades de Gobierno. En ese sentido, los documentos: Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11"y la Guía: Proveedores de información contable FI-G-01," acogen los criterios definidos en dicho marco, en materia de clasificación de los hechos económicos (como subetapa de la etapa de Reconocimiento) que son susceptibles de ser registrados contablemente.		
1.2.1.3.1	16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Se registran en el orden, procurando elaborar las obligaciones en el tiempo más cercano posible, a la ocurrencia del hecho económico, una vez se cuenta con la completitud de los soportes documentales, aplicando el principio contable de devengo que, supone reconocer los hechos económicos en el momento en que suceden, con independencia del flujo de efectivo (principios de contabilidad pública, numeral 42, marco conceptual para la presentación de la información financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno). Igual política aplica sobre los hechos económicos recurrentes (depreciaciones, amortizaciones, nómina, movimiento de inventarios, cuentas por pagar) y aquellos excepcionales, con ocasión de la ejecución contractual, los cuales son registrados cronológicamente en aplicación del principio de devengo.	1,00	
1.2.1.3.2	16.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	En el Grupo Contable, en forma mensual verifica el registro cronológico de las transacciones en el sistema SIIF Nación. Principalmente cuando se trata de hechos económicos que son registrados manualmente, dado que en SIIF Nación, los registros que corresponden a obligaciones se registran por la cadena presupuestal y, en consecuencia su afectación contable se da de forma automática, en la medida que se elabora cada uno de los documentos que hacen parte de dicha cadena, desde la elaboración del CDP, hasta la orden de pago presupuestal. En el evento de que se requiera el registro de la Orden de Pago Extensiva (pagos que se efectúan con traspaso a Pagaduría) , esta se elabora el mismo día de la salida de los recursos de la Tesorería de la Entidad		
1.2.1.3.3	16.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Registro automático de la transacción, que genera un consecutivo en el Sistema SIIF Nación; es decir, en la medida en que se registran los hechos económicos en el citado sistema, la afectación contable se produce automáticamente, generando el consecutivo en el registro de las transacciones.		
1.2.1.3.4	17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Se tienen establecidos en el Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11"y la Guía: Proveedores de información contable FI-G-01," los soportes que validan el registro de las diferentes transacciones que dieron lugar al reconocimiento de las obligaciones y los activos o gastos asociados, así como sus pagos, tramitados a través de la cadena presupuestal; al respecto, es conviene señalar que los soportes documentales relacionados con las obligaciones, que son el documento fuente de la mayoría de los registros, se manejan en carpetas virtuales a través de un tablero de control, frente al cual es necesario establecer mecanismos de salvaguarda de información. De otra parte, se tienen dos instructivos en el SGC: FI-I-07 Registro de obligaciones presupuestales y FI-I-02 Trámite de pago cuentas generadas por contratos los cuales especifican los documentos idóneos que derivan en el registro de los hechos económicos. En cuanto a los registros manuales se encuentran soportados en los reportes que remiten para incorporar la información en el proceso contable, y esos proveedores a su vez, conservan los soportes que dieron origen a tales informes. Concluyendo, la PGN puede asegurar a los usuarios que la información financiera de propósito general representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. (característica de mejora 4.2.1. Verificabilidad, Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera)	1,00	
1.2.1.3.5	17.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Todo los registros de la obligación presupuestal son validados por las distintas dependencias de la División Financiera que verifican el cumplimiento de la documentación establecida en el Instructivo FI-I-02 Trámite de pago cuentas generadas por contratos , que exigen documentos externos como factura y certificación de aportes parafiscales entre otros y a nivel interno los documentos previos de la cadena presupuestal registro presupuestal, cuenta por pagar, obligación, etc.), detallados en el instructivo FI-I-07 Registro de obligaciones presupuestales . Adicionalmente a nivel interno los registros contables se soportan en los reportes que remiten cada proveedor de información contable, los cuales estan debidamente identificados en el procedimiento, Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11"y en la Guía: Proveedores de información contable FI-G-01"		

12200000 - Procuraduría General de la Nación
GENERAL
01-01-2024 al 31-12-2024
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVÍO NÚMERO 4562438
FECHA RECEPCIÓN 2025-02-27 12:20:47

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.2.1.3.6	17.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	En la política de operación del proceso contable adoptada dentro del Sistema de Gestión de Calidad se contempla la aplicabilidad de la regulación expedida por la CGN específicamente en lo establecido en el Sistema de Documentación Contable, en aplicación de la Resolución 525 de 2016 y sus modificaciones; donde entre otras directrices, se contempla la conservación de los soportes y libros por un término de diez (10) años y se da alcance a los proveedores de información que se convierten en auxiliares para el proceso contable. En las auditorías que realiza la Oficina de Control Interno de forma selectiva se ha verificado el cumplimiento de esta directriz; asimismo la tablas de retención documental del proceso contable son elaboradas y aprobadas acogiendo los lineamientos respecto a la conservación de los documentos que soportan el proceso contable, tanto para el Grupo de Contabilidad como para los proveedores de información. Dada la visión sistémica de la contabilidad y la responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable establecido en el anexo a la Resolución 193 de 2016 es necesario documentar estas actividades que deben estar articuladas con las actividades consignadas en el Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11;" donde en el numeral 5.2.2. Divulgación de los estados financieros, señala puntualmente: Los documentos contables se conservarán de acuerdo a las políticas de la entidad en materia de archivos documentales que se reflejan en las tablas de retención documental; en todo caso en estas tablas, respecto de los soportes de la información contable, se establece un periodo de conservación de 10 años. y la Guía: Proveedores de información contable FI-G-01."		
1.2.1.3.7	18. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	En el sistema de información SIIF Nación se registran la totalidad de transacciones que afectan el proceso contable de la PGN, donde se consignan tanto el reconocimiento de los hechos económicos en términos de identificación, clasificación, medición inicial y registro; la medición posterior, lo cual queda soportado en los comprobantes contables que se generan en dicho sistema tanto en forma automática como manual y cuya enumeración se genera en forma automática y consecutiva.	1,00	
1.2.1.3.8	18.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	El sistema SIIF Nación genera los comprobantes en la medida en que cronológicamente se van elaborando ya se automática o manualmente; de otra parte, el registro de transacciones se efectúa de manera cronológica, una vez se hace el reconocimiento del hecho económico que da origen a la afectación contable y se cuenta con los soportes idóneos (legales y normativos) que permiten realizar el registro correspondiente.		
1.2.1.3.9	18.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	El SIIF Nación, asigna la numeración automática para cada comprobante de contabilidad que se genera automáticamente o el que se elabora en forma manual.		
1.2.1.3.10	19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El registro de comprobantes de contabilidad, sean estos manuales o automáticos afectan directamente los libros de contabilidad, producto de la parametrización del Sistema SIIF Nación.	1,00	
1.2.1.3.11	19.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El registro de comprobantes de contabilidad, sean estos manuales o automáticos afectan directamente los libros de contabilidad, de acuerdo con la parametrización del Sistema SIIF Nación.		
1.2.1.3.12	19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	No aplica, debido a la automatización contable del sistema SIIF Nación, el registro de los comprobantes de contabilidad, afecta de manera automática los libros de contabilidad.		
1.2.1.3.13	20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Teniendo como punto de partida el procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11"y la Guía: Proveedores de información contable FI-G-01;" el Grupo de Contabilidad realiza las verificaciones correspondientes (autocontrol) en los cierres trimestrales y en caso de advertir algún incumplimiento o información incongruente por parte de los proveedores de información, eleva los requerimientos correspondientes a fin de lograr que la totalidad de los hechos económicos sean incorporados. Esta operación se apalanca con la elaboración de las conciliaciones que el Grupo de Contabilidad realiza en conjunto con los proveedores de información contable, las cuales se encuentran debidamente definidas en el procedimiento antes mencionado; este instrumento permite verificar que se haya registrado la totalidad de registros contables del periodo. Adicionalmente, para el cierre contable de la vigencia 2024, se tienen en cuenta los lineamientos establecidos en el Instructivo 01 del 16 de diciembre de 2024, expedido por la CGN, en el cual se establece en forma detallada los requisitos a tener en cuenta previo al cierre.	1,00	
1.2.1.3.14	20.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	El manual de políticas de operación desarrollado a través del procedimiento contable y la guía de proveedores, son documentos del SGC de la PGN, de aplicación permanente y obligatoria, allí se determina entre otras operaciones, las conciliaciones que se deben efectuar, con los proveedores de información, en forma periódica, previo a la terminación del periodo contable y del cierre trimestral. Adicionalmente, las políticas en cuestión, precisan cada una de las operaciones que se deben surtir dentro del periodo contable y al cierre del mismo de manera permanente, de tal suerte que no queden por fuera hechos económicos que deben ser reconocidos contablemente y que por su materialidad puedan afectar las características fundamentales de la información contable de relevancia y representación fiel.		

12200000 - Procuraduría General de la Nación
GENERAL
01-01-2024 al 31-12-2024
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVÍO NÚMERO 4562438
FECHA RECEPCIÓN 2025-02-27 12:20:47

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.2.1.3.15	20.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Los libros de contabilidad, siempre están actualizados, en cada informe trimestral, dado que estos se alimentan en forma automática, a partir de los registros contables; es así que los informes transmitidos al CHIP, Saldos y movimientos convergencia, operaciones recíprocas convergencia y variaciones trimestrales significativas, resultan de la parametrización con que cuenta el SIIF Nación.		
1.2.1.4.1	21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición inicial de la PGN se encuentran incorporados en la Guía: Proveedores de información contable FI-G-01,” de la PGN, se fundamentan en las normas expedidas por la CGN, particularmente en las normas para el reconocimiento de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno, los cuales hacen parte del Régimen de Contabilidad Pública RCP y observan el cumplimiento del numeral 3.2.9.2. Visión sistémica de la contabilidad y compromiso institucional, del procedimiento para la evaluación del control interno contable, que señala: La información que se produce en las diferentes dependencias es la base para reconocer contablemente los hechos económicos; por lo tanto, las entidades deberán garantizar que la información fluya adecuadamente y se logre oportunidad y calidad en los registros. Es preciso señalar que las bases de datos administradas por las diferentes áreas de la entidad se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables, por lo que, en aras de la eficiencia operativa de las entidades, no podrá exigirse que el detalle de la información que administre una determinada dependencia se encuentre registrado en la contabilidad." En tal sentido la guía antes mencionada, que acoge el marco normativo para la Entidades de Gobierno del RCP, establece dentro de sus directrices, lo siguiente: Cada dependencia responsable de los procesos proveedores e información en la PGN, define las actividades que contemplen el flujo de información hacia el Grupo de Contabilidad, como insumo para los reconocimientos contables, las mediciones iniciales y las posteriores. Así mismo establecerán políticas y procedimientos que permitan salvaguardar la información y sus soportes."	1,00	
1.2.1.4.2	21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Los criterios son conocidos por los servidores del área contable y por los proveedores de información contable a través de la publicación en el SGC de la PGN, del Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11"y la Guía: Proveedores de información contable FI-G-01," como también los demás documentos que hacen parte de las políticas contables y de operación contable, como los instructivos, guías y formatos, entre otros; así las cosas esta documentación es socializada a partir de su publicación en portal institucional en el apartado del SGC del proceso financiero; asimismo, para el cierre de cada vigencia el Grupo de Contabilidad proyecta oficios a los proveedores reiterándoles su responsabilidad frente a los criterios de medición posterior.		
1.2.1.4.3	21.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Se aplica lo establecido en el Marco Normativo Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública RCP en convergencia con estándares internacionales de información financiera (RCP en convergencia con NIIF - NICSP), regulación que fue adoptada por la PGN, a partir de la expedición de las políticas contables y los documentos que guían y reglamentan la operación del Grupo contable y los proveedores de información de la PGN.		
1.2.2.1	22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	En las políticas contables y de operación contable de la PGN se adopta la expedición de las normas aplicables a las Entidades de Gobierno del RCP, para el caso la vida útil se calcula por el método de línea recta con el fin de establecer la depreciación de los bienes y de la amortización de los intangibles, en cumplimiento de los análisis que implican la medición posterior. Estas actividades se encuentran a cargo del proceso de apoyo Adquisición de bienes y servicios Grupo de Almacén) y se aplican para los bienes que según su materialidad se encuentran incorporados en el activo. Por razones de materialidad, anualmente se revisa el deterioro de los bienes cuyo valor en libros sea mayor o igual a 35 salarios mínimos legales mensuales vigentes, para la presente vigencia se realizó con corte a 30 de noviembre; realizada esta validación las áreas y responsables de los bienes como proveedores de información no reportaron novedades de indicio de deterioro, por lo anterior se concluye que para la Vigencia 2024 no se presentaron indicios de Deterioro.	1,00	
1.2.2.2	22.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	En la PGN, se da cumplimiento a los establecido en el Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11", en el numeral 5.2.8., Establecimiento y revisión de vida útil, valor residual, deterioro y baja en bienes (Activos no generadores de efectivo) , se precisa que el método de depreciación que se aplica en para la PGN es el de Línea recta , dicha política de operación se articula con la actividad 1 del procedimiento del Grupo de Almacén e Inventarios: Elementos devolutivos para los superiores a 4SMMLV a su momento de incorporación inicial en inventarios, su valor de ingreso será el neto al corte de su paso a inservibles menos el cálculo de los meses faltantes por depreciar. [neto en libros en inservibles-cálculo de depreciación meses pendientes]. Cuando este resultado supere los 4 SMMLV según las condiciones físicas del elemento se determinará su vida útil .		
1.2.2.3	22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	En desarrollo del Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11" se precisa que la revisión de la vida útil y la depreciación se realizará con periodicidad anual, como desarrollo de las actividades de medición posterior, la cual se aplicará en aquellos bienes cuyo valor neto en libros sea igual o superior a 35 SMLV (actividad 15 del procedimiento Grupo Almacén e Inventarios).		

12200000 - Procuraduría General de la Nación
GENERAL
01-01-2024 al 31-12-2024
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVÍO NÚMERO 4562438
FECHA RECEPCIÓN 2025-02-27 12:20:47

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.2.2.4	22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	En desarrollo del Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11," numeral 5.2.8., que señala: Por razones de materialidad, anualmente se deberá revisar el deterioro de los bienes cuyo valor en libros sea mayor o igual a 35 salarios mínimos legales mensuales vigentes; si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los del potencial de servicio . En tal sentido la revisión de los indicios de deterioro de los activos se efectúa con una periodicidad anual, y es el resultado de un trabajo coordinado entre el procedimiento de Almacén e Inventarios y los proveedores de información de dicho proceso.		
1.2.2.5	23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	PARCIALMENTE	El Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11," está estructurado de tal manera que se establecen los lineamientos para la medición posterior de cada una de las cuentas que son objeto de actualización, dada su naturaleza, lo cual incluye, la medición posterior de los litigios a partir de la revisión de la provisión contable (Oficina Jurídica) derivada del riesgo procesal, en materia de activos fijos la evaluación de la vida útil contable, la depreciación y los indicios de deterioro (reporte de Almacén con base en los informes de sus proveedores de información), y la revisión del probable deterioro de las cuentas por cobrar derivadas de los procesos de cobro coactivo (Oficina Jurídica y Ministerio de Hacienda y Crédito Público). Asimismo la Guía: Proveedores de Información Contable"Establece los proveedores de información encargados de aplicar los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros. No obstante a la fecha, no se encuentra documentada la metodología y los responsables de calcular el deterioro de las cuentas por cobrar, en materia de incapacidades, para lograr que en los gastos anuales y en el activo se refleje la realidad de las condiciones de la cartera y evitar impactos en el patrimonio producto de la corrección de errores de años anteriores, cuando se tomen decisiones de baja de las cuentas por cobrar.	0,88	
1.2.2.6	23.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Mediante Resolución 045 de 2018 la PGN expide las políticas contables de la PGN las cuales fueron elaboradas siguiendo los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública; así las cosa la Entidad cuenta con los documentos: Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11"y la Guía: Proveedores de Información Contable" Es oportuno recordar que mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, la CGN incorpora al RCP, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos," documento en el cual se establecen los criterios de medición posterior para las diferentes cuentas de los estados financieros que les aplique.		
1.2.2.7	23.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	El Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11," está estructurado de tal forma que se establecen los lineamientos para la medición posterior de cada una de las cuentas que son objeto de actualización, dada su naturaleza. Complementando con el procedimiento mencionado anteriormente en la Guía: Proveedores de Información Contable"se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior y los procesos responsables de suministrar la información pertinente, precisando los términos para su entrega.		
1.2.2.8	23.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Las verificaciones se hacen dentro del proceso autocontrol desplegado por los involucrados en el proceso contable (Grupo Contable y proveedores de información) y se valida dentro de las auditorias que la OCI realiza al proceso contable y proveedores de información. En tratándose del cierre contable 2024, se verificaron los oficios remitidos y las respuestas otorgadas por los proveedores de información, en relación con la medición posterior de las partidas que le aplican, según el Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11"y la Guía: Proveedores de Información Contable.		
1.2.2.9	23.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	Se realiza antes del cierre del periodo contable, de acuerdo con la información reportada por los proveedores de información: Grupo Contratos, Gestión Humana, Oficina Jurídica, Grupo Almacén e Inventarios, Oficina de Sistemas, entre otros. Dicha gestión, es liderada por la División Financiera y el Grupo de Contabilidad de la PGN, quienes, como se mencionó previamente, requieren a los proveedores de información del proceso contable para que remitan, en forma oportuna, los reportes que les corresponden, en desarrollo del procedimiento señalado en el numeral precedente.		
1.2.2.10	23.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Se soportan en profesionales idóneos que no necesariamente hacen parte del proceso contable, como es el caso de los profesionales del Grupo de Inmuebles, que remiten las eventuales actualizaciones sobre este tipo de bienes al Almacén para que este genere los comprobantes pertinentes, ya sea por incremento de la vida útil o posible deterioro. En ese mismo sentido, la Oficina Jurídica remitió oportunamente la actualización de los litigios en la provisión (pasivo estimado) y las cuentas de orden en lo referente al pasivo contingente para el cierre contable 2024, esto con el fin de efectuar los respectivos registros contables.		
1.2.3.1.1	24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Los Estados financieros se presentan en cumplimiento de los plazos establecido en la Resolución 706 de 2016 hasta el tercer trimestre de 2023; aplicando a partir del 29 de noviembre de 2023, los plazos señalados en la Resolución 411 de 2023 (derogatoria de la Resolución 706 de 2016), la cual fue modificada parcialmente por la Resolución 038 de 2024. Asimismo se publican en el enlace de Transparencia de la PGN, acatando lo establecido en la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022 y las modificaciones señaladas en la Resolución 261 del 28 de agosto de 2023.	1,00	

12200000 - Procuraduría General de la Nación
GENERAL
01-01-2024 al 31-12-2024
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVÍO NÚMERO 4562438
FECHA RECEPCIÓN 2025-02-27 12:20:47

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.2.3.1.2	24.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11," en el numeral 5.2.2. Divulgación de estados financieros dispone: Los Estados Financieros de la PGN se publicarán en la página www.procuraduría.gov.co, así: Los Estados Financieros de la PGN se publicarán en la página www.procuraduría.gov.co, así: ? Los estados financieros de propósito general (un juego completo) se publicarán al cierre del periodo, la última semana del mes de febrero de cada año. ? Trimestralmente: Se publicarán estados financieros (informes), dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 356 de 2022 emitida por la CGN y las que la modifiquen, dentro del mes siguiente al trimestre que se reporta. En cumplimiento a la norma expedida por la CGN a saber: Resolución 52515 del 13 de septiembre de 2016, modificada por la Resolución 385 del 3 de Octubre de 2018, y las normas que las modifiquen y complementen y al Decreto 2674 de 2012 y demás normas concordantes.		
1.2.3.1.3	24.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Efectivamente, se da cumplimiento a lo establecido en El Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11," en el numeral 5.2.2. Divulgación de estados financieros		
1.2.3.1.4	24.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	Las decisiones recaen en el nivel directivo, y se tiene en cuenta tanto los Estados Financieros como la gestión presupuestal, con el fin de efectuar los ajustes a que haya lugar para la formulación del presupuesto de la siguiente vigencia, gestión que incluye, por su representatividad en el pasivo, las cuentas Litigios y Demandas y Mecanismos Alternativos en solución de conflictos ; asimismo, los EE FF son herramienta fundamental para establecer el presupuesto de gastos y para establecer estrategias de ejecución en materia de proyectos de inversión de la Entidad.		
1.2.3.1.5	24.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Se da cumplimiento estricto a lo establecido en la Resolución 356 de 2022, artículo 1 numeral 1. Informes financieros y contables a publicar, que señala: Los informes financieros y contables que deban preparar, presentar y publicar las entidades públicas corresponderán a los siguientes: a) un estado de situación financiera; b) un estado de resultados, un estado de resultado integral o un estado de resultado de la gestión de liquidación, dependiendo del marco normativo que aplique para la elaboración del juego completo de estados financieros; y c) las notas a los informes financieros y contables . La presentación del estado de Flujo de Efectivo, queda aplazada de forma indefinida, en virtud de la Resolución 283 del 11 de octubre de 2022, que dispuso la modificación del artículo 4° de la Resolución 533 de 2015 en relación con la presentación del estado en comento.		
1.2.3.1.6	25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Las cifras registradas en los estados financieros son tomadas fielmente de los saldos de los libros del Sistema SIIF Nación, dada la parametrización de este sistema; no obstante, con corte a 31 de diciembre de 2024 se efectuaron las respectivas validaciones de saldos, entre los libros mayor y el saldo reflejado en los estados financieros, sin encontrar diferencia.	1,00	
1.2.3.1.7	25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El Grupo de Contabilidad efectúa, de forma permanente, el seguimiento y análisis de las cifras que se reconocen en SIIF Nación; asimismo previo al cierre y presentación de los estados financieros se han efectuado las conciliaciones que corresponden a las cuentas de activos y pasivos, cálculos y registros de provisiones, depreciaciones, deterioros y amortizaciones y se hace el reconocimiento de los procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales aplicando el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. dicionalmente, con ocasión del presente informe la Oficina de Control Interno, en su rol de evaluación independiente verificó la realización de las conciliaciones antes señaladas y, en general, el cumplimiento de esta directriz por parte de los proveedores de información y la actividad adelantada por el Grupo Contable. Asimismo en cumplimiento del principio de Devengo, se registran y validan las cuentas por pagar producto de las Reservas presupuestales inducidas: que hacen referencia a los saldos de compromisos presupuestales que, habiendo recibido el bien y servicio a satisfacción, no se realizó la obligación presupuestal debido a que la Entidad no contaba con el PAC correspondiente para su registro.		
1.2.3.1.8	26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	En la PGN, dentro de le Plan de Acción del proceso financiero se tienen indicadores de gestión: Clasificación y contabilización de Ingresos (indicador de gestión), Ritmo de ejecución presupuestal, PAC no utilizado, Tiempo promedio en el trámite de pago de contratos, Clasificación y contabilización de ingresos y comisiones; que aportan para la toma de decisiones administrativas y que pueden afectar la realidad financiera de la Entidad. La batería de indicadores señalada en el precedente es fortalecida con indicadores adicionales que hacen parte del sistema de gestión de calidad SGC del proceso financiero, a saber: Eficacia en el trámite de comisiones legalizadas;" Porcentaje de ejecución presupuestal acumulado -Gastos de personal;" Porcentaje de ejecución presupuestal acumulado -Sentencias;" PAC no utilizado gastos generales e inversión;" Porcentaje de ejecución presupuestal acumulado -Adquisición diferentes de activos, Nivel de cumplimiento en la clasificación y contabilización de recaudos a la fecha de cierre contable de ingresos;" Tiempo promedio mensual para el trámite de pago de contratos"	1,00	
1.2.3.1.9	26.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los indicadores mencionados en el punto anterior responden a las necesidades de la Entidad y del proceso contable .		
1.2.3.1.10	26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	Las cifras utilizadas para el cálculo de los indicadores son extraídas de los saldos registrados en los informes contables, financieros y presupuestales generados desde el sistema SIIF Nación.		

12200000 - Procuraduría General de la Nación
GENERAL
01-01-2024 al 31-12-2024
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVÍO NÚMERO 4562438
FECHA RECEPCIÓN 2025-02-27 12:20:47

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.2.3.1.11	27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	Se da aplicación a la resolución 411 de 2023, modificada por la Resolución 038 de 2024 que deroga las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020 incorporando las categorías de información para el reporte a la CGN: Información Contable Pública - convergencia (ICPC); Evaluación del Control Interno Contable (ECIC); y, Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), información que exigen las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, expedidas por la CGN y que fueron adoptadas en las políticas contables de la Entidad. De otra parte, en cumplimiento de la Resolución 411 de 2023, modificada parcialmente por la Resolución 038 de 2024, en relación con la Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros; se elabora dicha plantilla, la cual hace parte integral de los estados financieros, documento que ilustra de manera amplia y suficiente el contenido de la información financiera y contable, facilitando su comprensión a los grupos de interés.	1,00	
1.2.3.1.12	27.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Se da cumplimiento a la regulación mencionada en el numeral anterior. Asimismo, Las notas a los estados financieros se presentan, cumpliendo con la estructura uniforme detallada en la Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros"establecida por la Resolución 038 de 2024.		
1.2.3.1.13	27.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Las notas a los estados financieros cumplen con lo definido en el Marco Normativo; abarcan las explicaciones de las cuentas del activo, pasivo, patrimonio y de resultado, que por su contenido deben ser explicadas; asimismo, aplicando la plantilla del documento anexo de la Resolución 038 de 2024. De otra parte se precisan, Bases de medición y presentación y los juicios, estimaciones, riesgos y corrección de errores contables y resumen de políticas contables, entre otros; con información adicional a la exigida para mayor comprensión de los grupos de interés. Las entidades prepararán los Estados Financieros que exige el marco normativo aplicable a cada una y las correspondientes revelaciones (notas anuales), los cuales deben enviarse a través de la plataforma CHIP en formato PDF, como se indica en la Resolución 706 de 2016.		
1.2.3.1.14	27.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Las notas a los estados financieros, tienen un anexo que relaciona las variaciones significativas, especificando el número de nota objeto de dicha variación, cuenta contable, la cuantía y el detalle de la variación; estas son clasificadas por cada cuenta del activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos; y, se justifica en forma puntual las transacciones que dieron lugar a las variaciones importantes que derivaron en el incremento o decremento de los saldos de la respectiva partida.		
1.2.3.1.15	27.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Cada nota define su composición, metodología de registro y marco normativo que determina los saldos revelados, cuando hay lugar a ello; como ejemplo se tiene la metodología para la valoración contable por concepto de litigios. Además se registra el numeral correspondiente a las bases de medición que explican la medición inicial y posterior.		
1.2.3.1.16	27.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	En virtud del autocontrol el contador de la Entidad, junto con su equipo de trabajo verifica que la información presentada a los distintos usuarios sea consistente; lo propio lo adelanta el líder financiero en su rol de segunda línea de defensa. Adicionalmente la Oficina de Control Interno en su rol de evaluación independiente verifica por Consulta informe al ciudadano del portal del CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública), que la información reportada vía CHIP, sea consistente con los estados financieros publicados en la página WEB en el portal de Transparencia de la PGN, de tal suerte que se valide la consistencia y congruencia de la información presentada a los usuarios de la información, tanto internos como externos.		
1.3.1	28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	Se presentan los estados financieros a la Contraloría General de la República y a la Comisión Legal de Cuentas del Congreso de la República. Los estados financieros de la PGN, son de propósito general y con fines de transparencia y se da cumplimiento a la regulación publicándolos en el enlace de Transparencia; de tal suerte que son publicados en la página web de la Entidad.	1,00	
1.3.2	28.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	La consistencia, inicialmente es validada por el Grupo de Contabilidad en virtud del autocontrol, tiene una segunda verificación por parte del líder financiero; asimismo a través las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno en su rol evaluación independiente responsable de la tercera línea de defensa, realiza los análisis pertinentes a fin de determinar la congruencia de las cifras presentadas en los estados financieros. Los estados financieros reportados a los distintos usuarios es consistente, dado que su fuente es la misma, es decir los saldos contables reflejados tanto en libros como en los estados financieros generados desde el sistema SIIF Nación.		
1.3.3	28.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	En cada una de las notas a los estados financieros se explica su composición y en el evento de que se presenten variaciones importantes, se explica la razón que las generó y, se advierte sobre alguna circunstancia extraordinaria que genera el saldo de alguna de las cuentas relacionadas en dicho documento.		

12200000 - Procuraduría General de la Nación
GENERAL
01-01-2024 al 31-12-2024
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVÍO NÚMERO 4562438
FECHA RECEPCIÓN 2025-02-27 12:20:47

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.4.1	29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Se encuentran identificados en el Mapa de riesgos Financiera , determinando entre otros aspectos el contexto e identificación del riesgo y la valoración del mismo, el monitoreo, con periodicidad cuatrimestral es efectuado por la Oficina de Planeacion, donde se verifica que se hayan efectuado las acciones de control, encaminadas a controlar y mitigar los riesgos del proceso; asimismo, con la misma frecuencia, la Oficina de Control Interno, efectúa el seguimiento a la efectividad de dichas acciones. En ese mismo sentido, en las auditorías realizadas por la OCI, tanto al proceso contable como a los proveedores de información, se evalúan los riesgos y la efectividad de los controles y se efectúa seguimiento a la efectividad de las acciones consignadas en la matriz de riesgos del proceso proveedor correspondiente, validándolas con los soportes respectivos.	1,00	
1.4.2	29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	El Grupo de Contabilidad y la División Financiera, realizan seguimiento y actualización al mapa de riesgos y reportan las evidencias a la Oficina de Planeación. En las reuniones de Análisis Estratégico, el líder del proceso financiero, verifica el cumplimiento de las acciones de control frente a cada uno de los riesgos del proceso financiero y contable: La Oficina de Planeación en su rol de segunda línea de defensa, monitorea las acciones de control de los riesgos, verificando que se hayan dejado las evidencias respectivas. En el informe del seguimiento a la matriz de riesgos de la Oficina de Control Interno OCI, se realiza una segunda verificación de las evidencias y la efectividad de las acciones de control; y, en las auditorías realizadas por la OCI se verifica que se cuenten con las evidencias en comento.		
1.4.3	30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Una de las secciones de la Matriz de riesgos Financiera determina la metodología para el cálculo de la probabilidad de ocurrencia y el impacto para la PGN la eventual materialización de cada uno de los riesgos asociados al proceso financiero y contable. La matriz en mención se encuentra publicada en el Sistema de Gestión de Calidad del Proceso Financiera donde se incorporan las variables en cuestión.	1,00	
1.4.4	30.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	Mediante el seguimiento a las acciones de control establecidas en el Mapa de Riesgos del proceso financiero, se determinan actividades que buscan mitigar los riesgos establecidos para el proceso contable; igualmente, se efectúa un autocontrol por parte del grupo contable y, en virtud del Informe de monitoreo al PAAC (Segunda Línea de Defensa) y al mapa de riesgos de la OCI, realizado por la Oficina de Control Interno se efectúa el seguimiento a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos del proceso, determinando su cumplimiento y efectividad.		
1.4.5	30.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Con al asesoría de la Oficina de Planeación, se revisa la matriz de riesgos del proceso financiero (incluye el proceso contable) mínimo una vez al año y se evalúa la procedencia de su actualización; asimismo el Grupo de Contabilidad y la División Financiera efectúan el seguimiento cuatrimestral y reportan lo pertinente a la Oficina de Planeación, para que esta efectúe el correspondiente monitoreo. La Oficina de Control Interno efectúa seguimiento a los riesgos establecidos en el proceso, como también la efectividad de las acciones de control. Importante precisar que en el SGC, se encuentra documentado el proceso de Administración de Riesgos MC-G-02, que se constituye en la fuente de criterio para todos los procesos de la Entidad, que incluye, naturalmente, el proceso financiero, el cual incluye los riesgos de índole contable.		
1.4.6	30.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	La matriz de riesgos del proceso financiero, identifica los riesgos y los controles, cuyo fin es la mitigación de la probabilidad de ocurrencia de un evento adverso al proceso; de tal suerte que tanto los riesgos como las acciones de control son objeto de monitoreo y seguimiento por parte de las Oficinas de Planeación y Control Interno, respectivamente.		
1.4.7	30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La gestión dispuesta para adelantar las autoevaluaciones y determinar la eficacia de los controles se materializa en las Reuniones de Análisis Estratégico RAE las cuales se realizan con una periodicidad trimestral y son lideradas desde la División Financiera; adicionalmente, con el seguimiento al cumplimiento a los indicadores del plan de acción del proceso financiero, se evalúa la efectividad de las acciones desplegadas.		
1.4.8	31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Sí, el Grupo de Contabilidad, con servidores, los cuales en su gran mayoría son contadores públicos; quienes son apoyados por el personal técnico y administrativo adscrito al Grupo. En términos generales el personal asignado el Grupo de Contable cuenta con las competencias que permiten efectuar el proceso contable en cumplimiento del Marco Normativo Entidades de Gobierno. En lo referente al personal involucrado a cada uno de los procesos responsables de proveer información al Grupo Contable, se evidencia que, estos cumplen con la idoneidad necesaria que les permite elaborar y remitir los reportes requeridos en los términos establecidos en las políticas de operación contable, cumpliendo específicamente los criterios establecidos en la Guía: Proveedores de información contable FI-G-01 y el Procedimiento FI-P-11: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera."	1,00	
1.4.9	31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Cuentan con la idoneidad y competencia profesional que les permite identificar cada uno de los hechos económicos, y efectúan consulta permite al Régimen de Contabilidad Pública en convergencia con NIIF -NICSP, a fin de tener el sustento técnico que les permita identificar en forma objetiva los hechos económicos. Adicionalmente cuentan con la documentación del proceso como herramientas de control y valoración de los eventos económicos, principalmente se tiene el Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11"y la Guía: Proveedores de información contable FI-G-01," como guías para el cumplimiento de las políticas contables, las cuales fueron elaboradas con fundamento en el Marco Normativo Entidades de Gobierno del RCP, y estas son conocidas y aplicadas por los servidores del área.		

12200000 - Procuraduría General de la Nación
GENERAL
01-01-2024 al 31-12-2024
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVÍO NÚMERO 4562438
FECHA RECEPCIÓN 2025-02-27 12:20:47

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.4.10	32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Anualmente, según las políticas de la PGN, todos los grupos establecen las necesidades de capacitación, las cuales son comunicadas al IEMP, para que se programen dentro del Plan Institucional de Capacitación PIC, así las cosas, por parte del Líder Financiero fueron priorizadas las actividades de capacitación, que impactan en el proceso contable, a saber: Ofimática, Plataforma para el análisis de bases de datos - POWER BI, oFFICE Microsoft 365 y Temas tributarios. Los involucrados en la cadena presupuestal (Contabilidad, Presupuesto, Cuentas y Tesorería) que impactan el proceso contable, reciben diferentes capacitaciones desde SIIF Nación.	0,86	
1.4.11	32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	PARCIALMENTE	Producto de la documentación allegada por el proceso financiero, la Oficina de Control Interno realizó la verificación de la ejecución de las capacitaciones requeridas por parte del personal involucrado en el proceso financiero, en el marco de sus competencias; evidenciando que tan solo se adelantó el curso Plataforma para el análisis de bases de datos - POWER BI para un servidor del proceso en cuestión, quien es el encargado de elaborar este informes en dicho aplicativo, en tal sentido se concluye una ejecuciónn parcial de las actividades de capacitación requeridas al IEMP por parte del área financiera.		
1.4.12	32.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	Efectivamente, los programas de capacitación apuntan al mejoramiento de las competencias y habilidades de los servidores adscritos al Grupo Contable; como se mencionó con antelación, las necesidades de capacitación son formuladas por el líder financiero con fundamento en los requerimientos que se evidencian la gestión, con miras a fortalecer las competencias del personal involucrado en el proceso financiero y contable.		
2.1	FORTALEZAS	NO	El Control Interno Contable de la PGN se encuentra debidamente implementado. Con ocasión de la elaboración del Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable de la Procuraduría General de la Nación PGN - vigencia 2024 y los seguimientos al Plan de Mejoramiento del proceso financiero y a la División Administrativa, se evidenció la ejecución de las acciones de mejora asociadas a los hallazgos de auditorías internas ejecutadas en vigencias anteriores y, que aún se encontraban abiertos; las mejores implementadas en la operación de estos dos procesos, naturalmente redundaron en el fortalecimiento de la gestión del proceso contable, toda vez que se consolidaron mayores controles a los potenciales riesgos que puedan materializar en la presentación de la información financiera cumpliendo las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refiere el Marco Normativo para Entidades de Gobierno incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública. Las etapas del proceso contable se identifican y describen en forma concisa en el Procedimiento: Reconocimiento, revelación y presentación de la información contable y financiera FI-P-11;" el cual se apalanca con los roles que deben asumir los distintos proveedores de información en el documento, Guía: Proveedores de información contable FI-G-01." La gestión de los proveedores de información contable de la PGN cuenta con sistemas de información adecuados, que reúnen los protocolos necesarios para trasladar el proceso contable, información relevante y precisa en tiempo real, cumpliendo con los criterios de frecuencia, oportunidad y criterios de éxito, exigidos en cada una de las actividades detalladas en el procedimiento contable antes mencionado. La elaboración de la totalidad de conciliaciones entre el Grupo de Contabilidad y los diferentes proveedores de información contable.		
2.2	DEBILIDADES	NO	En materia del Plan Institucional de Capacitación para el personal involucrado en el proceso contable, se evidenció un cumplimiento parcial, toda vez que se solicitaron cuatro (4) capacitaciones para fortalecer las competencias del personal involucrado en el proceso contable, a saber: Ofimática, Plataforma para el análisis de datos como Power BI, Office Microsoft 365 y temas tributarios; al respecto, se precisa que frente a la solicitud impetrada por la Jefe de División Financiera solo se realizó la capacitación en Power BI y asistió un funcionario adscrito del proceso financiero. Lo señalado en el párrafo anterior, puede generar en el personal involucrado en el proceso contable, debilidades en temas que son claves para el desarrollo de su gestión, un ejemplo de ello es no estar actualizado en temas tributarios. De igual forma, la desactualización en herramientas tecnológicas puede obrar en detrimento de la eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades propias del proceso contable. En materia de criterios de medición posterior, en la guía. Proveedores de Información Contable"se establece los proveedores de información encargados de aplicar dichos criterios en cada uno de los elementos de los estados financieros que les aplica; no obstante, en lo referente a las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades, no se evidencia un documento (procedimiento, guía, instructivo, entre otros) que registre la metodología y los responsables de calcular el deterioro de este tipo de cuentas, generando debilidades que pueden afectar la realidad de las condiciones de cartera en términos de las cuantías consignadas en los gastos anuales y en el activo, situación que, eventualmente pueda generar impactos en el patrimonio, producto de la corrección de errores de años anteriores, una vez se tomen decisiones de baja de las cuentas por cobrar.		

12200000 - Procuraduría General de la Nación
GENERAL
01-01-2024 al 31-12-2024
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVÍO NÚMERO 4562438
FECHA RECEPCIÓN 2025-02-27 12:20:47

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	NO	En la vigencia 2024 se continuo con las actualizaciones de los procedimientos, instructivos, formatos y demás documentos que soportan el proceso contable tanto en el área contable como en los proveedores de información, situación que, sin duda fortaleció el proceso en términos de las directrices definidas que permitieron afianzar en los intervinientes los criterios de información de frecuencia, oportunidad y estructura. En la vigencia 2024 se disminuyeron los eventos en relación con la práctica incorrecta de deducciones, lo cual, naturalmente, permitió mitigar el riesgo de incurrir en sanciones, dadas a las obligaciones de la PGN como agente retenedor de impuestos nacionales y territoriales, evitando que desviaciones en el reporte información exógena, en razón a la credibilidad de las cifras tomadas desde el SIIF Nación. El valor de los ajustes por concepto de "Corrección de errores de ejercicios anteriores;" (cuenta contable 310902002) y su representatividad frente al activo han disminuido y de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento del Proceso Financiera: Reconocimiento, Revelación y Presentación de la Información Contable y Financiera Código FI-P-11 v4. Del 25/10/2023, en el numeral 5.2.4. Importancia relativa y materialidad, la materialidad fue establecida en la PGN cuando la partida supera el 3%, porcentaje que no se superó en relación con la cuenta contable en cuestión. Se ha avanzado en la gestión de conciliación de las cuentas recíprocas a tal punto que a cierre del 31 de diciembre de 2024, disminuyo de manera ostensible las entidades con las que se mantienen diferencias, derivadas del concepto: Por inconsistencia en reporte y registros contables." Adicionalmente, se evidencia la gestión de circularización a las entidades involucradas a efectos de subsanar etas inconsistencias.		
2.4	RECOMENDACIONES	NO	Continuar sensibilizando a los proveedores de información contable sobre la importancia de dar cumplimiento a la regulación expedida por la Contaduría General de la Nación en materia de control interno contable, incorporada en el anexo la Resolución 193 de 2016; donde en el numeral 3.2.9.2 contempla la responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable y en el 3.2.2 la visión sistémica de la contabilidad y el compromiso institucional. *Implementar mecanismos de autocontrol que eviten que los gastos e ingresos de la vigencia (resultado del ejercicio), se vean afectados por datos de vigencias anteriores. *Reiterar ante el Instituto de Estudios el Ministerio Público la solicitud de las capacitaciones requeridas para fortalecer las competencias del personal involucrado en el proceso contable, especialmente las referentes a actualizaciones tributarias y la actualización y formación en las nuevas tecnologías, como Plataformas para el análisis de datos POWER BI. *En materia de cuentas por cobrar por concepto de incapacidades, se recomienda que la División Financiera coordine con líder del proceso de Talento Humano para que gestione, con la asesoría de la Oficina Jurídica, la elaboración del documento (procedimiento, guía, instructivo, entre otros) que registre la metodología y los responsables de calcular el deterioro de este tipo de cuentas, a fin de evitar que se afecte la realidad de esta cartera, en términos de las cuantías consignadas en los gastos anuales y en el activo. *En relación con las diferencias mostradas en el reporte de Operaciones Recíprocas, por parte de la División Financiera -Grupo de Contabilidad, adelantar las acciones a que haya lugar ante las entidades correlativas y, si es del caso, elevar consulta ante la Contaduría General de la Nación CGN para establecer un protocolo que permita subsanar aquellas diferencias catalogados como: "Criterio contable y normatividad vigente"e Inconsistencias en reporte y registros contables".		